

CIRCULAR No. 19489/15 SP/sp

Montevideo, 21 de julio de 2015

DE: DIRECTORIO

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

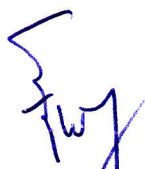
Asunto: Aplicación del Reglamento de Certificaciones Médicas aprobado mediante Resolución N° 631/13

En Sesión del 17 de junio ppdo. (Acta 21), se consideró, la evaluación del cumplimiento del Reglamento de Certificaciones Médicas en el marco de lo dispuesto e las Leyes 16.104 y 18.719, aprobado mediante Resolución N° 631/13, efectuada por el Comité de Políticas de Desarrollo Humano, en el marco del estudio de los procedimientos existentes en el Instituto.

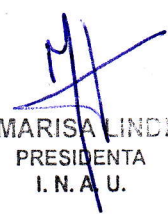
En la evolución de los variados inconvenientes que se han presentado con relación a las solicitudes de licencia médica, el referido Comité ha detectado la contraposición de lo expresamente establecido en dicha reglamentación con la realidad diaria del INAU, en la que se registran desvíos de la reglamentación en los que, por distintas causas, incurre tanto el funcionariado como las áreas administrativas de los propios Servicios.

Si bien el Reglamento de Certificaciones Médicas, cuenta con 2 años de vigencia, en atención a la circunstancia referenciada hasta el momento se ha tenido en consideración los numerosos planteos, efectuando reconocimiento de licencia médica por la vía administrativa de los períodos implicados sin aplicar el reglamento en su totalidad, con el fin de dar el tiempo prudencial que asegure la incorporación de la normativa a la gestión de la Administración y de los propios usuarios.

Al respecto se considera que es momento de dar certeza y efectividad a toda norma que permita lograr un cambio real al procedimiento, en este caso, de certificaciones médicas, por lo que se dispone que desde la presente comunicación todos los Servicios de Capital e Interior y funcionarios deberán **dar fiel cumplimiento al Reglamento aprobado por la Resolución N° 631/2013, sin excepción alguna**, no habilitándose otro trámite distinto al establecido en el mismo.



Mag. FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR
I. N. A. U.



Lic. MARISA LINDNER
PRESIDENTA
I. N. A. U.